

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 26 DE MARZO DE 1963

NUM. 71

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se convoca a los señores concurrentes a las plazas de encargados de la calefacción y servicios manuales mixtos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, para el comienzo de las pruebas correspondientes, que tendrán lugar el próximo día 30 de Abril, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de la Excma. Diputación.

León, 16 de Marzo de 1963. — El Presidente del Tribunal, Julián de León. 1352

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Término municipal de Pajares de los Oteros

Pueblo de Valdesaz de los Oteros

Débitos: Préstamos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, hoy Banco de Crédito Agrícola

Año de 1959/1962

Notificación de apremio de único grado

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta Recaudación contra D. Ricardo García Pastrana por los débitos que se expresan en este encabezamiento, por la Tesorería de Hacienda, con fecha 27 de Febrero de 1962, se dictó la siguiente

«PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Ricardo García Pastrana, deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 5 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo) más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Y resultando de domicilio ignorado el contribuyente a que se refiere la anterior providencia, se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por así haber sido acordado en el expediente por providencia de

15 del actual, para que, según lo dispuesto en el artículo 112, número 2 del citado Cuerpo Legal, como comprendido en el Grupo 5.º del artículo 110, le sirva de notificación y requerimiento, a fin de que dentro de las 48 horas después de transcurridos los 8 días de la inserción y publicación del presente Edicto, se persone en el expediente para efectuar el pago de los descubiertos, importantes 14.875 pesetas de principal, 733,75 del 5 por 100 de recargos de apremio, intereses del 4 por 100 anual y reintegros y costas ocasionados en la ejecución, o bien para señalar domicilio o nombrar representante legalmente autorizado a efectos de continuar el procedimiento, con la advertencia que, de no hacerlo así, se seguirá el expediente en rebeldía hasta su ultimación.

Valdesaz de los Oteros, a 18 de Marzo de 1963. — El Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villár. 1357

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º de Abril próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Provincia de León

Situación Kilométrica	Denominación de la servidumbre	Término municipal	Provincia
Línea de Palencia a La Coruña			
250/386	Camino de Querol	Ponferrada	León

Madrid, 27 de Febrero de 1963.

1148

Núm. 396.—110,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Elevado a presupuesto, en virtud de aprobación del Pleno de esta Excelentísima Corporación Municipal, el proyecto del extraordinario tramitado para atender a las obras de urbanización de la calle del Mercado y cinco más, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 23 de Marzo de 1963.—
El Alcalde, Benigno Isla. 1404

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Excma. Corporación Municipal el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento a las zonas de San Eusebio, Ensanche y General Benavides, exponiéndose dicho proyecto al público a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

La Bañeza, 23 de Marzo de 1963.—
El Alcalde, Benigno Isla. 1405

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, así como la de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Murias de Paredes, 11 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1209

Entidades menores

Junta Vecinal de San Martín de Torres

Por el presente se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Orbigo derivadas de «El Penosillo», en este término local, cuya Junta tendrá lugar el día 28 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, en el local que de costumbre viene utilizando la Junta Administrativa de este pueblo, siendo objeto de la misma el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de «El Penosillo» que se intenta constituir.

San Martín de Torres, 4 de Marzo de 1963.—El Presidente, Justiniano Rubio.
1173 Núm. 463.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Villacelama

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, los repartos por quioneros y quiones Los Trescientos, dimanantes del presupuesto del ejercicio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villacelama, 9 de Marzo de 1963.—
El Presidente, Nemesio Llorente. 1234

Junta Vecinal de Val de San Román

Confeccionado el padrón de los arbitrios de esta Junta Vecinal, referente al impuesto sobre los quiones del monte y árboles en campo común, se exponen al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Val de San Román, 11 de Marzo de 1963.—El Presidente, Mateo Quintana. 1203

Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cabañas de la Dornilla, el presupuesto extraordinario para la construcción de una escuela unitaria mixta y vivienda para el señor Maestro, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cabañas de la Dornilla, 9 de Marzo de 1963.—El Presidente, Daniel Osorio. 1198

Aprobados por esta Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Cabañas de la Dornilla (Ayuntamiento de Cubillos del Sil), los proyectos tipo autorizados por el Ministerio de Educación Nacional y remitidos por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la construcción de una escuela unitaria mixta y vivienda para el Maestro, compuesta de dos plantas; se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de dicha Junta, por el plazo reglamentario, al objeto de que sean examinados por los interesados y puedan presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cabañas de la Dornilla, 6 de Marzo de 1963.—El Presidente, Daniel Osorio. 1199

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 104 de 1962 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan entre partes, de una y como demandante apelado por la Administración del Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado, y de otra como demandado apelante por Banco Español de Crédito, que ha estado representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado D. Angel Lara Hernández, y D. Vidal Díez Tirados, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valderas, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal sobre tercería de mayor derecho.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan, fecha trece de Abril último, dictada en el juicio a que se contrae el presente rollo, condecorando al apelante en costas de esta alzada.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. José Vicente Tejedo Cañada.
1266 Núm. 461.—139,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Ibán Hermanos, S. L.», representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Francisco Regidor Bueno, vecino de Mansilla de las Mulas, en reclamación de 291.015 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se acordó sacar a pública subasta,

por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, el vehículo siguiente:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula LE 14.490, de 90 HP, con su correspondiente caja.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de D. Luis Rodríguez Bajo, en León, calle Rodríguez del Valle, núm. 6.

León, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1342 Núm. 464.—110,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ramiro Martínez Martínez y de D. Enrique Comuñas Martínez, contra D.ª Dominga Montero Teijón, vecina de Trabadelo, sobre resolución de contrato de compra-venta y devolución del precio con los intereses legales, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta judicial, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de Abril próximo, a las 12 horas; que los licitadores habrán de depositar en la Caja General o sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 10 por 100 del importe de la tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad y por tanto están libres de cargas y no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de las mismas, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas embargadas y tasación pericial

1.ª Tierra al sitio Porteixedo, término municipal de Trabadelo, de unas trece áreas de extensión, con

cinco castaños. Linda: Norte, Germán Frade; Este, río Valcarce; Sur, Ramón Rodríguez, y Oeste, terreno comunal. Tasada en 4.000 pesetas.

2.ª Otra tierra al sitio de Valceزال, en el mismo término, de unas dieciséis áreas, con tres castaños. Linda: Norte, tierra de Alberto Teijón; Este, de Severino Bello; Sur, José García, y Oeste, del mismo. Tasada en 2.500 pesetas.

3.ª Un prado llamado Valescuro, de igual término, de treinta áreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte vecinal; Este, Pedro López, y Oeste, María Montero. Tasado en 10 500 pesetas.

4.ª Finca llamada Veiga de Valcarce, de unas ocho áreas, en igual término, con cinco castaños. Linda: al Norte, Manuel Amigo; Sur y Oeste, Apolinar Gómez, y Este, Josefa Silva. Tasada en 15.000 pesetas.

5.ª Otra llamada Chan de Vale, con un castaño, en igual término, de veintiséis áreas. Linda: Norte, José Amigo; Sur, herederos de Agustín García; Este, José Soto, y Oeste, camino. Tasada en 3 000 pesetas.

6.ª Un castaño con su terreno en las Médulas, en igual término, de dos áreas de extensión. Linda: Norte, Germán Frade; Sur, herederos de Juan Dapuerta; Este, Camilo Pérez, y Oeste, Domingo Bello. Tasado en 2 100 pesetas.

7.ª Una tierra denominada Trevecela, que mide unas dieciséis áreas, en igual término. Linda: Norte, río; Sur, Consuelo López; Este, la misma, y Oeste, Luis Fernández. Tasada en 4 000 pesetas.

8.ª Una casa, en el casco urbano de Trabadelo, de alto y bajo, cubierta de losa, de unos cien metros cuadrados aproximadamente, que no tiene número. Linda: derecha entrando, casa de Dositeo Frade; izquierda, Callejo; espalda, barranco, y frente, carretera general Madrid Coruña. Tasada en 40 000 pesetas.

Villafranca del Bierzo, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Rubido Velasco.—Pedro Fernández Gerbolés

1324 Núm. 458.—257,25 ptas.

Juzgado de Paz de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado de Bembibre del Bierzo.

Doy fe: Que en las diligencias previas número 32 de 1962 seguidas en este Juzgado de Paz por denuncia del Capataz de la Renfe, en San Miguel de las Dueñas, por delegación de dicha Red Nacional, sobre presuntos daños ocasionados en 24 de Septiembre del pasado año en una cancilla existente en la vía férrea de Palencia a La Coruña, kilómetro 235/834, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es

del tenor literal siguiente: Se decreta el sobreseimiento provisional de las actuaciones precedentes, que se archivarán con tal carácter en el legajo correspondiente de este Juzgado, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación al presunto inculpado, de identidad no cierta, que dijo llamarse Francisco Manteiga Carballo, expido la presente en Bembibre del Bierzo, a 14 de Marzo de 1963. — Pedro Enríquez. 1310

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado y en el juicio de faltas que se dirá, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 21 de 1963, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro D. C. 11.ª Decreto 1.035/959.....	20
2.ª—Diligencias, juicio y ejecución, 28 29, 1.ª.....	145
3.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª.	20
4.ª—Expedición de despachos y mandamientos D. C. 6.ª	350
5.ª—Cumplimiento de despachos, art. 31 1.ª.....	125
6.ª—Indemnización al lesionado.....	480
7.ª—Honorarios médicos...	100
8.ª—Dieta y locomoción Juzgado de Torre, D. C. 4.ª.	130
9.ª—Idem del de Castropodame, D. C. 4.ª.....	420
10.ª—Timbre y mutualidades.	40
11.ª—Jornal de un testigo....	150
Total pesetas....	1.980

De ellas resulta responsable el penado Jesús Zapico Alvarez, de 26 años, soltero, natural de Soto de Aller, en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por tres días.

y para que conste y sirva de notificación al penado, expido la presente en Ponferrada, a 12 de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Lucas Alvarez. 1255

o o

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 15 de 1963, seguido sobre lesiones contra Gumersindo Morales Puente, de 37 años, casado, hijo de Ricardo y María, natural de Santa Lucía de Gordón, y vecino de Ponferrada, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª, Decreto 1.035/959	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28 1.ª.....	115
3.ª—Ejecución, 29.ª 1.ª	30
4.ª—Tasas del Forense, 6 5.ª...	175
5.ª—Mandamientos, D. C. 6.ª..	100
6.ª—Timbre y mutualidades..	30

Total pesetas..... 470

De ellas resulta responsable Guersindo Morales Puente, quedando los autos en Secretaría por tres días, donde podrán ser examinados por el penado dicho.

Y para que conste y sirva de notificación al penado que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 12 de Marzo de 1963.—Lucas Alvarez, 1253

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número dos del corriente año y de que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones causadas a José-Luis García Tobío de treinta y tres años de edad, soltero, minero y vecino de Olleros de Sabero, y en el que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, dicho lesionado, y como denunciado, Enrique-Amador Espadas Iglesias, de treinta y ocho años de edad, casado, minero y vecino de Santa Olaja de la Varga.

Fallo: Que estimando la denuncia interpuesta por José-Luis García Tobío y de acuerdo con el dictamen fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Enrique-Amador Espadas Iglesias como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, y sin la concurrencia de circunstancia modificativa alguna de su responsabilidad, a la pena de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que estuvo detenido en el Depósito Municipal de Riaño, al pago de los honorarios médicos de vengados en la asistencia facultativa y curación del lesionado, a que abone al mismo el importe del salario o jornal que por todos conceptos perdiera de percibir durante los diez

días en que estuvo incapacitado para el trabajo, que se fijará en ejecución de sentencia, interesando el correspondiente justificante de la Empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., y con imposición de las costas y reintegros del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños. Rubricado.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al lesionado denunciante por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal y sello del Juzgado, en Cistierna, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 1261

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Jesús Zepico Alvarez, hijo de Guillermo y Trinidad, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Socuello Castropodame, natural de Soto de Aller, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 21 de 1963, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 1254

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Toval Morente, hijo de Jacinto y de Remedios, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, sin domicilio, natural de Manzanares, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla trece días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 251 de 1962, por blasfemias y escándalo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible) 1232

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
LA BERCIANA

de Carracedo del Monasterio
Por el presente se convoca a Junta general ordinaria, a todos los usuarios o a sus representantes de esta Comunidad de Regantes, la cual tendrá lugar en «La Cooperativa de las Colonias», de esta localidad, a las once horas del día veintiocho de Abril próximo, con arreglo de siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año de 1962.

3.º Aprovechamiento de las aguas y su distribución en la actual campaña.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del año de 1962.

5.º Nombramiento de un Celador eventual para la campaña de 1963.

6.º Examen de la propuesta presentada en la Junta general anterior por la usuaria D.ª Dolores Amigo y para tomar acuerdo sobre lo que proceda.

7.º Ruegos y preguntas.
Carracedo del Monasterio, a 18 de Marzo de 1963.—El Presidente, Luis Macías.

1344 Núm. 462.—89,25 ptas.

Comunidad de Regantes
de los pueblos de Santa Lucía
y Vega de Gordón

Don Daniel Arias Pollán, Presidente de la Comisión Organizadora de esta Comunidad.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en la Junta general celebrada el día 10 del actual, esta Comisión ha cumplido el encargo de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por cuyos documentos ha de regirse el riego de los parajes de «Los Adiles, El Quiñón y La Vega», y al objeto de su examen, por la presente convoca a Junta general que tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Santa Lucía el domingo día 21 de Abril, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda.

Si del resultado del examen no se presentase reclamación alguna, seguidamente se procederá a la aprobación definitiva de las expresadas Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riegos, y serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea la concurrencia de los participantes.

Santa Lucía, 14 de Marzo de 1963.
Daniel Arias. 1343

Núm. 471.—89,25 ptas.